

Hombres ilustres

Doctor Eusebio Figueroa Oreamuno

Breve biografía tomada del libro: "Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica" por el historiador, profesor Rafael Obregón Loría, publicado por la Universidad Nacional.

DR. EUSEBIO FIGUEROA OREAMUNO

Hijo de don Antonio Figueroa, nativo de las Islas Canarias, y de doña Ramona Oreamuno Jiménez, costarricense, nació en la ciudad de Cartago, siendo bautizado el 5 de noviembre de 1827.

Habiendo quedado huérfa no se trasladó muy joven a Nicaragua, radicándose en Granada donde realizó sus primeros estudios, para continuar luego los de Judisprudencia en la Universidad Oriental de aquella ciudad, hasta graduarse de doctor en Derecho en 1821. En el catálogo de abogados de Costa Rica aparece bajo el número 15 e incorporado el 3 de mayo de 1853.

En 1862 regresó definitivamente a Costa Rica, y desde entonces estuvo ligado íntimamente a la vida política del país. En febrero de 1863 fue nombrado Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno del El Salvador.

En diciembre de ese mismo año contrajo matrimonio en la ciudad de Cartago con doña María Cristina Espinach Bonilla.

En muy diversas ocasiones aprovechó el país los eminentes servicios del doctor Figueroa, que fueron prestados por él con una probidad y celo patriótico no superados. Fue redactor de la Gaceta Oficial, diputado al Congreso Constitucional, Fiscal de la Corte Suprema de Justicia; en mayo de 1868 se le nombró Magistrado de la misma, cargo que abandonó el 2 de noviembre de ese año, para ir a ocupar el alto cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Guerra, Fomento, y Justicia en el gobierno del Licenciado Jesús Jiménez. Fue también uno de los más connotados miembros de la Asamblea Constituyente de 1869, de la cual fue Vicepresidente. Además se le eligió como primer Designado para el ejercicio de la Presidencia de la República, supliendo al Presidente Jiménez en el mando supremo en los días 21 y 22 de mayo de 1869.

En esta época fue cuando el doctor Figueroa, desde su cargo de Ministro de Guerra renovó el régimen militar que había subsistido hasta el momento, eliminando la poderosa influencia que durante largos años tuvieron los generales, Blanco y Salazar y sus adictos, grupo militar del que se ha dicho ponía y quitaba Presidentes.

En julio de 1869 se trasladó el doctor Figueroa a Europa con el propósito de

conseguir en Inglaterra un empréstito para atender a los gastos de la carretera nacional que se proyectaba construir.

En mayo de 1876 se le nombró Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y el 3 de agosto del mismo año fue elegido Presidente de ese alto cuerpo, cargo que desempeñó hasta octubre de 1878.

Sin lugar a duda fue el doctor Figueroa uno de nuestros más eminentes juriscultos a sus esuerzos se debió la fundación del Colegio de Abogados, creado por decreto número 24 del 6 de agosto de 1881, y cuyo primer Presidente de la República, general don Próspero Fernández, le nombró Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores Instrucción Pública, Culto y Beneficiencia. Gran impulso recibió nuestra educación pública con la llegada a ese puesto del doctor Figueroa, sabía él que en este país la instrucción pública necesitaba una sustancial reforma, y concibió un plan que, de haberse puesto en práctica habría dado a la progresista administración

del general Fernández una de sus más auténticas glorias. Para llevarlo a cabo pidió y obtuvo del Congreso la cantidad de cien mil pesos, suma que en aquel tiempo enorme, con el propósito de incrementar las escuelas públicas. Persona muy conocedora de la historia de la educación pública de nuestro país, manifestaba en cierta oportunidad: "Don Eusebio Figueroa tenía un plan que no llegó a desarrollarse por los enredos de la política y por la muerte del señor Figueroa.

La actuación del señor Figueroa en nuestra antigua Universidad de Santo Tomás fue de grandes y positivos resultados. Sirvió en ese establecimiento y en diferentes ocasiones, cátedras de Derecho siendo además en repetidas oportunidades,

miembro de la Dirección de Estudios. En 1866 fue nombrado primer Director de la Universidad, siendo Rector de la misma el doctor José M^{te} Castro, pero habiendo sido este elegido presidente de la República, se vio obligado a dejar la Rectoría, siendo sustituido en ella por el doctor Figueroa a partir del 1º de mayo siguiente. El doctor Castro y el doctor Figueroa fueron dos de los hombres que más influyeron en el progreso de aquella institución ambos fueron Rectores de ella y también Catedráticos y miembros de su Dirección de estudios. A uno de ellos le tocó fundar la Universidad, y al otro le correspondió restaurarla cuarenta años después. Ambos sintieron por ella profundo cariño, distinguiéndose por el interés que le dedicaron y por su afán constante de acrecentar su prestigio.

(Continuará)

Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno

(Continuación)

Con el correr de los años la Universidad de Santo Tomás había decaído en forma notable llegando casi a desaparecer. Prácticamente había sido sustituida por el llamado Instituto Nacional, colegio de Segunda Enseñanza fundado por el Licenciado Vicente Herrera, quien para darle vida y asegurarlo privó a la Universidad de su edificio, de sus muebles, de su biblioteca, de sus laboratorios y de sus rentas; la Universidad perdió su autonomía, el Rector llegó a ser de nombramiento Oficial, y la Dirección de Estudios suprimida. A partir de 1875 la Universidad quedó constituida únicamente por las clases de Derecho que se impartían en un local extraño al edificio propio de ella, ocupado a la sazón por el mencionado Instituto Nacional. Muchas personas había que no estaban conformes con este estado de cosas, y entre ellas estaban el doctor Figueroa. Era necesario que la Universidad volviera a ser lo que antes había sido, aunque para ello hubiese que liquidar el Instituto Nacional.

Cuando en 1883 llegó el doctor Figueroa al Ministerio de Instrucción Pública quedó también de hecho convertido en Rector de la Universidad. Ese puesto lo había ocupado él en época brillante para el establecimiento, pero ahora, irónico era el título: Rector de una Universidad que prácticamente no existía. Para Figueroa era muy doloroso el estado en que se encontraba la Universidad, y ya que las circunstancias le habían puesto en sus manos las riendas de la Instrucción Pública, decidió proceder a su restauración.

Realizó el plan en forma rápida como si ya lo tuviese resuelto de antemano; el 28 de mayo, pocos días después de haber llegado al Ministerio, dictó el primer acuerdo en beneficio de la Universidad. En él decía que esta, como institución importante y respetable, debería tener vida propia y facultades para nombrar su Rector y Directores, conforme a sus Estatutos; que los diferentes acuerdos del Poder Ejecutivo desde la creación del Instituto Nacional, que habían venido cercenando las facultades de dicho cuerpo hasta de jarlo sujeto a una sola cabeza, no tenían razón de ser; que aunque el ejecutivo que ría desde luego revocarlos y dar a la Universidad las facultades que antes tenían se tropezaba con la ley de 4 de

julio de 1874, que entre otras cosas disponía que el Rector debía ser derogada para que la Universidad se organizase, como antes, a cuyo efecto pasaría, sin pérdida de tiempo, la iniciativa al Congreso. Finalmente se acordó que mientras se restablecía a la Universidad en el pleno goce de todas las atribuciones y prerrogativas que por leyes anteriores le correspondían, el Ministro de Instrucción Pública continuaría ejerciendo el Rectorado.

Para devolver la autonomía a la Universidad y proceder a su reorganización era necesario determinar con claridad quiénes eran sus miembros, y a eso se concretó el acuerdo del 6 de junio siguiente.

Llegó luego el momento ansiado por los restauradores de la Universidad. El congreso con fecha de 11 de junio decretó que la Universidad elegiría su Rector y su Dirección de Estudios conforme a las leyes y estatutos vigentes al emitirse la ley de 4 de julio de 1874 que la había despojado de su autonomía y en adelante tendría las mismas facultades en lo directivo, administrativo y económico que le daban las disposiciones referidas. Y como la Universidad se encontraba en receso desde tiempo dilatado, el Poder Ejecutivo tendría la facultad de hacer la primera elección de Rector y Directores cuyo período sería de dos años. Finalmente, se derogaba en todas partes la citada ley de 1874, y todos los acuerdos subsiguientes que se opusieron a este decreto; como la ley que se derogaba era la que había creado el Instituto Nacional, con ella desaprecia también dicho establecimiento.

El 14 de junio se nombró Rector de la Universidad al Lic. don Vicente Sáenz Llorente, y también fueron nombrados los individuos que habrían de formar la Dirección de Estudios. Diez días después en solemne acto el Dr. Figueroa entregaba a la Rectoría de la Universidad, y, restituyendo a ésta en todos sus derechos y prerrogativas, declaraba restaurada su autonomía.